



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

VILLAHERMOSA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR

OFERTA REGIMEN ESPECIAL DE

CONTRATACION F.S.E - Dec.1082

**Modalidad de Contratación: Régimen
Especial**

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERIA Y OTROS PARA ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2020

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.500.000,00), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 035 del 2020/10/17.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a la facturas presentada por el proveedor previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez

Calle 12 Nro. 4-265 TEL: 2533193. Web. Sites.google.com/site/instfracjoca.

Correo electrónico instfracjoca@hotmail.com





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VILLAHERMOSA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación.

La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos (2020/10/16)

Publicación Invitación (2020/10/20)

Presentación de Ofertas (2020/10/2) AL (2020/10/21)

Evaluación de Propuestas (2020/10/21)

Observaciones a la Evaluación de Propuestas (2020/10/21)

Adjudicación del Contrato (2020/10/22)

DECLARATORIA DE DESIERTA: LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec. 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser radicadas en la ventanilla única en la sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA o al correo electrónico instfajoca2020@gmail.com La recepción de las propuestas será en los horarios de atención al Público de la siguiente manera: Desde las 3 pm hasta las 5 pm del día 20 de octubre y el día 21 de octubre de 8 AM a 10 A.M, en la fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VILLAHERMOSA TOLIMA**

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicará la adenda, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado.

DETALLE DEL OBJETO:

ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERIA Y OTROS PARA ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2020

El detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CANTIDAD
Diploma de Bachiller elaborado en papel satinado de 240 gramos, con dos originales de acta de graduación, elaborado en papel de seguridad tamaño extra oficio y carpeta dura color vino tinto marcada en letras doradas y con el logotipo de la institución	25
Banda tricolor marcada en letras doradas “mejor Bachiller 2020” y con el logotipo de la institución	1
Medallas con cordón vino tinto y amarillo	40
Menciones de honor tamaño carta en papel satinado	80
Tarjetas de graduación medio oficio color blanco marcada en letras doradas con sobre grueso marcado con el logo de la institución	50

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentación de la propuesta Económica:
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de Vida de la Función Pública – DAFP.
- Certificado de Cámara de Comercio vigente con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VILLAHERMOSA TOLIMA**

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

- Certificado de Antecedentes Policiales vigente.
- Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).
- Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social – Personas Naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). - o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación).
- El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- Soportes de experiencia en la actividad como mínimo de 2 años.
- Certificación Bancaria no mayor a 90 días.

Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador o por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere la presentación de estampillas si hay lugar a ello y el registro presupuestal.

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

GARANTIAS: Las garantías son libres de exigir las por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

LUZ STELLA HENAO CARDONA

Calle 12 Nro. 4-265 TEL: 2533193. Web. Sites.google.com/site/instfajoca.
Correo electrónico instfajoca@hotmail.com



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VILLAHERMOSA TOLIMA**

Resolución de aprobación No. 1517 de Oct. 30 de 2009. Reg. Educa. 132033

Nit: 800.028.362-5

Rectora